



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 29288-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): GERMAN BEHNKE GUTIERREZ			Providencia, 04-10-2017
Dirección: SIMON BOLIVAR 2624 ÑUÑO A		R.U.T.: 5.892.120-3	At.Sr.: CARLOS VON KRETSCHMANN
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 2152204004 Cargo Prog: N/A	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 04-10-2017 -- Fecha de despacho: 16-10-2017	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
800	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1"	13.20	10.560
1000	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1.5"	13.20	13.200
60	ALGODÓN HIDRÓFILO PENSADO 250 GR	1200.00	72.000
60	CONTROL DE VAPOR AUTOCLAVE PRUEBA DE BOWIE & DICK	4000.00	240.000
100	FERULAS DIGITALES	350.00	35.000
15000	GASA N/T ESTÉRIL 5 X 5 CM	21.00	315.000
12	GEL CONDUCTOR KINESIOLOGÍA-ECOGRAFÍA-ELECTROCARDIOGRAMA, BIDÓN 5 LT	4100.00	49.200
40	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VÍAS Nº 14	350.00	14.000
60	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VÍAS Nº 16	350.00	21.000
120	SONDA FOLEY LÁTEX 2 VÍAS Nº 20	350.00	42.000
10	SONDA NÉLATON DESECHABLE ESTÉRIL Nº 10	130.00	1.300
1500	SUERO FISIOLÓGICO 20 ML	90.00	135.000
300	SUERO FISIOLÓGICO 250 ML	430.00	129.000
			
VºBº Dirección 		Neto: 1.077.260 Iva 204.679 TOTAL: 1.281.939.-	
Son: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.- RQ 12018-CO INSUMOS CLINICOS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.